



DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Reunidas en el X Foro sobre Empresas y Derechos Humanos

Conmemorando los 15 años de aprobación de los Principios Rectores de la ONU en la materia

Ciudad de Panamá, 9 de junio de 2026

Las organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe reunidas en la Ciudad de Panamá con ocasión del **Foro Preparatorio de Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos**, organizado en el marco del **X Foro Regional de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (9 y 10 de junio de 2026)**, nos congregamos para compartir experiencias, fortalecer nuestra articulación regional y reflexionar colectivamente sobre los desafíos que enfrentan nuestras sociedades para garantizar el respeto de los derechos humanos y ambientales frente a las actividades empresariales. Esta declaración recoge demandas y propuestas emitidas previamente en el marco de los Foros Preparatorios de Sociedad Civil realizados en las ciudades de Santiago de Chile el 2023 y Sao Paulo, Brasil, el 2025.

Nuestro encuentro tiene lugar en un contexto particularmente complejo. La región enfrenta la profundización de múltiples polícrisis que van de lo ambiental y climático, al aumento de las desigualdades sociales y de la inseguridad ciudadana, la expansión de economías ilícitas vinculadas a actividades extractivas y crimen organizado, la persistencia de prácticas de trabajo forzado en distintos sectores productivos, el aumento de los casos de criminalización y hostigamiento a personas defensoras y el cierre progresivo del espacio cívico democrático en varios países, restringiendo la participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos y la plenitud de la democracia. Observamos con preocupación el avance de fuerzas políticas de derecha y ultraderecha en gobiernos y aparatos estatales, algunos vinculados al narcotráfico. El incremento de políticas públicas y legislaciones de corte racista, así como la radicalización de discursos y prácticas militarizadas que recurren a la violencia para someter y atacar a pueblos, comunidades, personas trabajadoras y organizaciones sociales. La legitimación creciente de discursos de odio que cuestionan consensos sociales ampliamente consolidados vinculados a los derechos humanos.

Miramos con inquietud el desarrollo de empresas militares donde la transparencia de sus proyectos está resguardada y la capacidad para someterla al derecho de los derechos humanos es limitada. Estas dinámicas se desarrollan en un escenario internacional marcado por economías

de guerra que priorizan las ganancias de complejos industriales militares y debilitan el multilateralismo y las instituciones internacionales de protección de derechos.

Constatamos además una creciente captura corporativa de los Estados por intereses económicos y actores ilegales, lo que debilita la capacidad pública de regular, fiscalizar y proteger los derechos fundamentales, más aún con instituciones estatales de control cooptadas o eliminadas directamente. En este contexto, el fortalecimiento del Estado democrático y de su función de tutela de derechos resulta indispensable.

Reconocemos que numerosas actividades empresariales continúan generando impactos negativos sobre los derechos humanos y el ambiente, particularmente en sectores extractivos como los mineros, agroindustriales, energéticos, tecnológicos y financieros. Los proyectos vinculados a centros de datos, inteligencia artificial y nuevas infraestructuras digitales representan también nuevas formas de extractivismo por el consumo intensivo de energía, agua, territorio y aumento de la violencia en los territorios. Al mismo tiempo, el uso de tecnologías de inteligencia artificial ya está generando despidos de trabajadores en distintos sectores y nuevas formas de vigilancia, feudalismo digital, pérdida de la privacidad y de datos personales y hostigamiento contra activistas y personas defensoras de derechos humanos.

La crisis ambiental es integral y sistémica. La expansión de la industria de minerales críticos para la llamada transición energética se suma al mantenimiento del uso intensivo de combustibles fósiles y reproduce patrones históricos de extractivismo y desigualdad estructural. Por ello, afirmamos la necesidad de una transición energética justa que ponga en el centro a las personas, los territorios y el trabajo digno, reconociendo el papel fundamental del trabajo rural, la agricultura y las cadenas agroalimentarias sostenibles y defienda a las comunidades locales y a los pueblos originarios como socios en igualdad de condiciones mediante una negociación justa y una participación significativa en cada etapa de la transición.

Manifetamos nuestra preocupación por la persistencia de graves afectaciones contra los pueblos originarios, afrodescendientes, comunidades campesinas, organizaciones sindicales, ambientalistas, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas migrantes, personas de la diversidad sexual y de género, personas defensoras de derechos humanos alertadoras y periodistas.

La criminalización, el uso abusivo del sistema judicial por medio de demandas estratégicas contra la participación pública (*Strategic Lawsuits Against Public Participation*, SLAPPs), estigmatización, persecución, desapariciones forzadas, ejecuciones extra judiciales y asesinato de quienes defienden los derechos humanos y los territorios, constituyen una situación intolerable frente a la cual exigimos una política integral para garantizar entornos seguros y propicios para realizar la labor de defensa de manera libre y segura.

Las personas migrantes enfrentan dificultades para acceder a políticas públicas básicas, al tiempo que sufren ataques que las criminalizan y vulneran sus derechos. La creciente participación de actores privados externos en la provisión de servicios públicos esenciales amenaza el acceso universal y la no regresividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para el conjunto de la población.

Las empresas deben respetar los derechos humanos, y, en su caso, reparar integralmente los daños ocasionados en el marco de sus operaciones. Una reparación de daños que no es oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva prolonga la ausencia de acceso a la justicia y perpetúa la impunidad. La reparación es el primer paso para pensar en la no repetición

y los costos para las personas afectadas en su salud, en vidas y económicos, para el Estado al atender estos casos, para el ambiente y el clima y para la sostenibilidad de la empresa.

A pesar de los avances registrados en los Principios Rectores de las Naciones Unidas en estos 15 años, las Líneas Directrices de la OCDE, la adopción de las Convenciones de la OIT y las legislaciones emergentes sobre debida diligencia, los mecanismos existentes siguen siendo insuficientes en tanto se toman como una sugerencia y no como instrumentos con rango de ley en materia de debida diligencia. Estos deben tener en cuenta el contexto latinoamericano, que además de prevención, exige políticas de reparación. Resulta urgente fortalecer el rol de Naciones Unidas y del sistema multilateral frente a los intentos deliberados de debilitamiento institucional, así como avanzar hacia marcos regulatorios más robustos, vinculantes y efectivos.

Por todo ello, las organizaciones firmantes declaramos:

- **Impulsar un modelo de desarrollo** que coloque en el centro la dignidad humana, la justicia social, la protección ambiental, la salud y seguridad en el trabajo, el acceso a los servicios públicos esenciales de calidad y el respeto de los derechos colectivos, garantizando la progresividad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).
- **Que los Estados adopten e implementen marcos normativos obligatorios** sobre Empresas y Derechos Humanos y Debida Diligencia, incorporando responsabilidades administrativas, civiles y penales, mecanismos efectivos de acceso a la justicia y reparación integral para las víctimas.
- **Garantizar una transición energética justa** basada en el trabajo decente y digno, la participación efectiva y significativa de titulares de derechos, la protección de la agricultura y el trabajo rural, y el respeto de los derechos de pueblos indígenas, afros y negritudes, y comunidades campesinas y locales, incluyendo el derecho a la consulta previa, libre e informada.
- **Proteger la intangibilidad de territorios críticos y ecosistemas vulnerables** frente a actividades empresariales de alto riesgo, incorporando estándares de debida diligencia reforzada en contextos de cambio climático y conforme a las obligaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- **Exigir que empresas, inversionistas institucionales, instituciones financieras, agencias de crédito y bancos multilaterales de desarrollo** implementen procesos de debida diligencia centrados en las personas y en toda la cadena de valor, incluyendo trazabilidad, transparencia y corresponsabilidad de actores económicos. Los inversores deben ejercer activamente su influencia sobre las empresas receptoras de sus inversiones, estableciendo expectativas claras y vinculantes de que el apoyo financiero está condicionado a la adhesión a los Principios Rectores.
- **Regular estrictamente el uso de nuevas tecnologías e inteligencia artificial** para evitar despidos masivos sin protección laboral, vigilancia abusiva y persecución de personas defensoras de derechos humanos.
- **Fortalecer la regulación y supervisión de las entidades financieras** para prevenir que recursos financieros contribuyan a violaciones de derechos humanos, delitos ambientales, trabajo forzoso, trata de personas, lavado de activos o actividades vinculadas al crimen organizado.

- **Garantizar la protección integral de las personas y comunidades defensoras de derechos humanos**, adoptando políticas de tolerancia cero frente a la violencia y los asesinatos, y fortaleciendo los sistemas comunitarios de autoprotección.
- **Ratificar e implementar plenamente el Acuerdo de Escazú** y exhortar a todos los Estados de la región a adherirse a los tratados internacionales de derechos humanos aún pendientes, así como abstenerse de aprobar normas que restrinjan el espacio cívico y la participación democrática.
- **Revisar los tratados de libre comercio, contratos de concesión y acuerdos de inversión** para incorporar cláusulas vinculantes de protección de derechos humanos y debida diligencia obligatoria, mecanismos de reparación de daños, así como una mirada crítica a los mecanismos de protección de inversiones y arbitraje que limitan la capacidad regulatoria de los Estados.
- **Fortalecer el rol de Naciones Unidas y del sistema multilateral** en la protección de los derechos humanos frente a actividades empresariales, avanzando hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos y llamando a los Estados a participar activamente y adherirse a dicho tratado.
- **Promover y fortalecer nuestras organizaciones y articulaciones regionales**, en alianza con los territorios y movimientos sociales, como condición indispensable para la defensa colectiva de los derechos humanos y ambientales.

Reafirmamos nuestro compromiso de seguir fortaleciendo la articulación regional de la sociedad civil latinoamericana, para promover la rendición de cuentas y la debida diligencia empresarial, la protección de los derechos humanos y ambientales, el fortalecimiento de la democracia y la construcción de sociedades más justas, inclusivas y sostenibles para las generaciones presentes y futuras.

Adhieren:

- 1.- Plataforma Latinoamericana de la Sociedad Civil sobre Derechos Humanos y Empresas
- 2.- Plataforma Peruana de Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos (PSCEDH)- Perú
- 3.- Plataforma Chilena de Sociedad Civil sobre Derechos Humanos y Empresas - Chile
- 4.- Grupo Focal de Sociedad Civil sobre Empresas y Derechos Humanos. México
- 5.- Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de la Américas – CSA
- 6.- Plataforma Internacional contra la Impunidad (PICl)
- 7.- Protección Internacional Mesoamérica – Guatemala
- 8.- Oxfam – Brasil
- 9.- Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) - México
- 10.- Oikos Red Ambiental – Argentina
- 11.- Fundación Libera – Chile
- 12.- Aliança pelos Direitos Humanos em Cadeias Produtivas – Brasil
- 13.- Centro de Empresas y Derechos Humanos (Centro EDH)
- 14.- Comisión Ecueménica de Derechos Humanos (CEDHU)
- 15.- Programa ACTuando Juntas Jotay – Guatemala

- 16.- Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales – Chile
- 17.- Observatorio Ciudadano – Chile
- 18.- FOCO – INPADE. Argentina
- 19.- Convergencia Sindical Panamá – Panamá
- 20.- Confederación de Trabajadores/as de la República de Panamá – Panamá
- 21.- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Perú (CNDDHH).
- 22.- Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos (Perú EQUIDAD)
- 23.- Derechos Humanos Sin Fronteras (DHSF) – Perú
- 24.- Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) -Perú.
- 25.- Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS) – Perú
- 26.- Fundación EcuMénica para el Desarrollo y la Paz (FEDEPAZ)- Perú
- 27.- Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE) – Perú
- 28.- Red Latinoamericana de Iglesias y Minería
- 29.- Red Iglesias y Minería - Nodo Perú
- 30.- Confederación Nacional de los Trabajadores Asalariados y Asalariadas Rurales – CONTAR - Brasil